

 Empresa Social del Estado HOSPITAL BAUDILIO ACERO TURMEQUÉ	E.S.E HOSPITAL BAUDILIO ACERO TURMEQUÉ NIT: 891.800. 857		DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		FORMATO	
			F-DE-01	Página
			Version 1	11/04/2024
ACTOS ADMINISTRATIVOS				

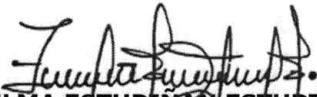
Turmequé, 06 de enero de 2026

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA

De conformidad con el Estatuto General de Contratación Pública, en la fecha se procede a realizar la aprobación de la garantía única presentada por **UNIÓN TEMPORAL HOSPITAL ACERO**, con NIT: 901.935.703-0, representada legalmente por EDWAD JONATHAN PARDO PARADA, para amparar el Contrato No. 041-2025 del 21 de ABRIL de 2025, cuyo objeto es: "INTERVENTORIA AL CONTRATO 036-2025 CON OBJETO CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA ESE HOSPITAL BAUDILIO ACERO DE TURMEQUÉ- DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", Para el efecto, se reciben las Pólizas de Garantía No. 39-40-101044934 (Responsabilidad Civil Extracontractual) fecha de expedición enero 06 de 2026 y 39-44-101171978 (Cumplimiento) fecha de expedición enero 06 de 2026, expedidas por Seguros del Estado S.A, a favor de la E.S.E. Hospital Baudilio Acero de Turmequé, la cual presenta los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 146.271.616.20	06/05/2025	25/06/2027
CALIDAD DEL SERVICIO	\$146.271.616.20	06/05/2025	06/05/2030
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES	\$219.407.424.30	06/05/2025	31/12/2029
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$284.700.000	21/04/2025	31/12/2027

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza, la misma se ajusta a lo requerido por la E.S.E HOSPITAL BAUDILIO ACERO DE TURMEQUÉ, a través del contrato No. 041-2025 del 21 de abril de 2025 y en consecuencia se imparte la aprobación de las Pólizas de Garantía 39-40-101044934 (Responsabilidad Civil Extracontractual) y No. 39-44-101171978 (Cumplimiento).


ZULMA ESTUPIÑÁN ESTUPIÑÁN
 Gerente Hospital Baudilio Acero de Turmequé